

POLÍTICA DE REPOSICIÓN DE HORAS

Si el estudiante excede el por ciento máximo de ausencias excusadas permitidas, el oficial administrativo coordinará un programa de reposición de horas con el Profesor que ofrece el curso, por medio de asistencia a clases de reposición, tutorías, trabajo asignados y proyectos especiales que sirvan para medir la destreza enfatizada en clases durante la ausencia del estudiante.

Los proyectos especiales no podrán contar por más de un 20% de las ausencias repuesta. Si aún después de establecido el programa de reposición el estudiante continúa con el patrón de ausentismo y no logra acumular asistencia requeridas del total de horas del curso, se le confiere un máximo de diez (10) días laborables después de concluido el curso para reponer las horas ausentes.